

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Pasa a despacho el siguiente proceso **2016-072** promovido por **CARMEN EMILIA MORALES LONDOÑO** en contra de **MAXIMA DE ALIMENTOS S.A. y el HOSPITAL GERIATRICO SAN ISIDRO DE MANIZALES.**, informando que en el mismo se había fijado fecha para realizar audiencia de que trata los artículos 77 y 80 del CPL y la SS, Para el día 11 de febrero de 2020 a las 2:00 de la tarde, pero la misma no se pudo realizar ante la solicitud de aplazamiento realizada por el apoderado judicial de la parte demandada HOSPITAL GERIATRICO SAN ISIDRO. Sírvasse proveer,

Mediante Acuerdo PCSJA20-11581 se dictaron disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos judiciales previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura a partir del 1 de julio de 2020. Sírvasse proveer,



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No.845

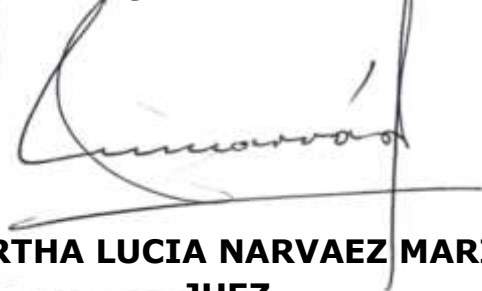
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se señala como nueva fecha para la realización de la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** el día **VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 065 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 17 de julio de 2020.*



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria